



22 AGO 2014

BUIN,

DECRETO AR. N° 123 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto AR N° 80 de fecha 11 de Junio de 2014, mediante el cual se aprueba la prórroga del nombramiento a contrata asimilado al Grado 16° de la Planta Administrativos, a don Miguel Ernesto Tamayo Herrera, a contar del 01 de Junio hasta el 31 de Agosto de 2014, ambas fechas inclusive.
- 2.- Que es necesario nombrar a contrata a don Miguel Ernesto Tamayo Herrera, para que efectúe labores administrativas en la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
- 3.- Que con el nombramiento contenido en este decreto, no se excede del veinte por ciento del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal.
- 4.- El Memorandum N° 353 de fecha 04 de Agosto de 2014, enviado por el Director de DIMAAO, mediante el cual solicita al señor Alcalde autorizar la renovación del nombramiento a contrata asimilado al Grado 16° de la Planta Administrativos, de don Miguel E. Tamayo Herrera, a contar del 01 de Septiembre de 2014.
- 5.- La resolución del señor Alcalde.
- 6.- El Decreto AR N° 154 de fecha 06 de Junio de 2013, mediante el cual se Aprueba el nombramiento de don Gerónimo Francisco Martini Gormaz – Abogado, Secretario Municipal Suplente en el Grado 6° de la Planta Directivos, a contar del 06 de Junio de 2013.

DECRETO

- 1.- Apruébese la prórroga del nombramiento a contrata de don **MIGUEL ERNESTO TAMAYO HERRERA**, Cédula Nacional de Identidad N° 11.978.846 - 3, para que efectúe labores administrativas en la Bodega de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, a contar del 01 de Septiembre hasta el 31 de Diciembre de 2014, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.
- 2.- Dicho nombramiento se efectúa asimilado al Grado 16° de la Planta Administrativos de este Municipio.
- 3.- Dejase establecido que el funcionario cuenta con registro en la Contraloría General de la Republica.
- 4.- Por impostergables razones de buen servicio, el funcionario asumirá en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.
- 5.- Páguese al funcionario señalada la remuneración correspondiente, e imputese el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

ABR/GMG/MCZ/APP/IC/AN/APP/ams.

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Unidad de Control
- Recursos Humanos
- Copia interesado



ANGEL BOZAN RAMOS
ALCALDE